



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N° 4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14

Autoridades

Septiembre de 2022

Sumario

Intendente Municipal:

Dr. Jorge A. Zavatarelli

* Resoluciones P. E.

Secretario de Gobierno:

Dr. Facundo Blanco

* Decretos P. E.

Directora de Despacho:

Daniela Manessi

* Ordenanzas Municipales

Director de Prensa y Difusión:

Hernán Bustos

* Licitaciones

Presidente H. C. D.:

Marta Sanz

* Resoluciones H. C. D.

Secretario Admin. H. C. D.:

Juan Carlos Richieri

* Decretos H. C. D.

* Varios

Domicilio legal: Avdas. Mitre y Alsina - B6050ACI GENERAL PINTO -
Provincia de Buenos Aires

Teléfono: 02356-420001 / 02356-421442

Página Web: www.pinto.gob.ar

Correo Electrónico: prensamgpinto@hotmail.com.ar

Dirección Nacional del Derecho de Autor N° En Trámite

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban
producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial

Impreso por Miriam García - Avda. Alem 1597 - (6070) Lincoln (Bs. As.)

GENERAL PINTO
GOBIERNO PRESENTE

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION Nº 332 LLAMANDO A CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/22 – ADQUISICION DE PISOS E.E.P. Nº 30 «JUAN XXIII».-

GENERAL PINTO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Expte. O-45.193/22, mediante el cual se llama a Concurso de Precios Nº 23/22, a efecto de la «ADQUISICION DE PISOS E.E.P. Nº 30 JUAN XXIII», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso de Precios Nº 23/22, a efecto de la «ADQUISICION DE PISOS E.E.P. Nº 30 JUAN XXIII», hasta el día 09 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Los oferentes podrán presentar sus ofertas hasta el día 09 de Septiembre de 2022, en la Municipalidad de General Pinto, donde ese día, a partir de las 11:00hs., se procederá a la apertura de las mismas, con la presencia de los proponentes que deseen asistir a ella.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Dos millones cuatrocientos veintiún mil quinientos noventa y nueve c/76 ctvos. (\$ 2.421.599,76) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto del Concurso de Precios que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 333 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 32/22 CONTRATAcion DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION Y LIMPIEZA DE CANALES EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Expte. G-45.195/22, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 32/22, a efecto de la «CONTRATAcion DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION Y LIMPIEZA DE CANALES EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO», en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 32/22, para la «CONTRATAcion DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION Y LIMPIEZA DE CANALES EN ZONA RURAL – DISTRITO DE GENERAL PINTO», hasta el día 12 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 12 de Septiembre del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Nueve millones trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta (\$ 9.358.480.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 334 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

DELNERO MARCIA GISELE \$ 10.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 335 OTORGANDO SUBSIDIO AL CONSEJO ESCOLAR DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Consejo Escolar del Partido de General Pinto, para solventar gastos del Servicio Transporte Escolar correspondiente al mes de Septiembre de 2022; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Setenta y tres mil (\$ 73.000.-) al Consejo Escolar del Partido de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 336 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 33/22 PARA LA ADQUISICION DE 1590 TN DE MEZCLA DOLOMITICA 0/25M/M CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Expte. C-45.196/22, mediante el cual se llama a Licitación Privada Nº 33/22, a efecto de la «ADQUISICION DE 1590 TN DE MEZCLA DOLOMITICA 0/25M/M CON FLETE DESTINO – GENERAL PINTO»; en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 33/22, para la «ADQUISICION DE 1590 TN DE MEZCLA DOLOMITICA 0/25M/M CON FLETE DESTINO – GENERAL PINTO»; hasta el día 16 de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 16 de Septiembre del cte. año, a las 12hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta (\$ 9.948.630.-) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 337 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA EMILCE OLGA	\$ 4.000.-
ACOSTA JUAN CRUZ	\$ 800.-
ARANDAMAYRA	\$ 1.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 1.738.-
AZCURRA CINTIA BELEN	\$ 1.480.-
BARRETO JUAN CARLOS	\$ 1.185.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 7.700.-
CROZZA SANDRA	\$ 1.000.-
CUFRE ROSANA PATRICIA	\$ 10.989,35
ECHEGARAY YANINA BELEN	\$ 4.000.-
ESCOBAR MADELAINE ITATI	\$ 6.000.-
FERREYRA MARIA ELISA	\$ 2.092.-
GARCIA DOMINGO	\$ 5.800.-
GIRON MERCEDES MATILDE	\$ 2.000.-
GIRON PATRICIA ELENA	\$ 4.265.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GOMEZ PEDRO	\$ 3.200.-
GUAGNINI ENZO	\$ 6.000.-
IZZI JUAN HUMBERTO	\$ 7.000.-
IZZI NELIDA SUSANA	\$ 7.000.-
LAVALLEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA STEFANO	\$ 3.000.-
LIBRANDI CARLOS GUSTABO	\$ 6.000.-
LLANOS CLAUDIA ESTELA	\$ 2.000.-
MAGALLANES FRANCO DANIEL	\$ 3.157,19
MALDONADO MARIO	\$ 2.500.-
MALDONADO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
MARTIN HUGO DIEGO JAVIER	\$ 6.000.-
MENDOZA KAREN DEL LUJAN	\$ 4.500.-
MONSERRAT SILVIA SUSANA	\$ 1.008,27
MURO NATALI	\$ 1.000.-
NOVILLO CLAUDIO RAUL	\$ 1.500.-
PACHECO SERGIO	\$ 250.-
PERALTA GRISELDA	\$ 1.500.-
PINARDI MARIA ANGELICA	\$ 2.000.-
RAMOS BRENDA SURAY	\$ 3.000.-
ROBLEDO ROCIO JENIFER	\$ 8.000.-
RODRIGUEZ AGUSTIN RICARDO	\$ 5.539,39
RODRIGUEZ ROSA	\$ 4.000.-
SANTUCHO MARCIA GABRIELA	\$ 1.177,85
VALDEBENITZ VIVIANA	\$ 7.000.-
VERON AGUSTINA	\$ 6.625.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS	\$ 9.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 338 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 7.000.-
ANTOLIN JESICA	\$ 5.000.-
BARANYI GONZALO	\$ 7.000.-
BOIERO GEORGINA	\$ 7.000.-
BUDINO ANIBAL	\$ 7.000.-
CARRENO GUSTAVO MARTIN	\$ 4.500.-
CASTRO DORA INES	\$ 4.000.-
CORDOBA MARIA ELIZABETH	\$ 6.500.-
CORREA SASHA MAGALI	\$ 7.000.-
CUELLO EUGENIA LUZ	\$ 7.000.-
DELNERO MARCIA GISELE	\$ 10.000.-
DIBERNARDI RUBEN ROLANDO	\$ 5.000.-

ESPINOZA AURELIO	\$ 4.500.-
GIZZI MARIA ANGELICA	\$ 2.000.-
GONZALEZ MARIA DEL CARMEN	\$ 2.000.-
IBANEZ RUBEN ALEJANDRO	\$ 1.700.-
IRUSTA ANDREA MALVINA	\$ 2.000.-
OPAZO BENEDICTO ANTONIO	\$ 2.500.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 2.000.-
QUINTEROS LAUTARO	\$ 7.000.-
REYNOSO MARIA ANGELES	\$ 4.500.-
SIMON MARIA LUJAN	\$ 5.000.-
TAPIA OSCAR ALBERTO	\$ 7.000.-
VALDEZ SERGIO EBER	\$ 5.700.-
ZARATE HORACIO ARIEL	\$ 7.400.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 339 CONCEDIENDO LICENCIA A LA SRA. DIRECTORA DE DESPACHO MUNICIPAL.-

GENERAL PINTO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de licencia, presentada por la Sra. Directora de Despacho de esta Municipalidad, Da. Daniela MANESSI; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder licencia a partir del día 12 de Septiembre y hasta el día 18 de Septiembre de 2022, inclusive (7 días corridos), a la Sra. Daniela MANESSI, DNI. 29.376.035, quien se desempeña como Directora de Despacho en esta Comuna.

ARTICULO 2º.- Mientras dure la licencia de su titular, se hará cargo de la Dirección de Despacho, el Sr. Emanuel W. FIDALGO, DNI. 31.601.087, quien referendará toda la documentación inherente a dicha Dirección.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Dirección de personal, Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 340 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COMISION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE DE GENERAL PINTO EN LA CIUDAD DE JUNIN.-

GENERAL PINTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Comisión del Estudiante de General Pinto en la Ciudad de Junín, para solventar gastos de mantenimiento de la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Dieciséis mil (\$ 16.000.-) a la Comisión de la Casa del Estudiante de General Pinto en la Ciudad de Junín, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida del Fondo Educativo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 341 OTORGANDO BECA ESPECIAL AL JOVEN GABRIEL CLAVERIA.-

GENERAL PINTO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto que, en virtud de la destacada actuación deportiva desarrollada por el joven Gabriel CLAVERIA, jugador de fútbol, residente en nuestra Ciudad, con una ascendente carrera en el plantel de divisiones inferiores de fútbol del Club Ferrocarril Oeste; atento a la solicitud de implementación de una beca especial con destino a solventar gastos de traslado y estadía del joven en oportunidad de realizar sus entrenamientos con el plantel; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a Gabriel CLAVERIA, DNI. 44.339.993, la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000.-) mensuales, en carácter de Beca Especial, a partir del 01 de Septiembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, por los motivos especificados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 342 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACUNA ALBA	\$ 1.500.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 5.650.-
ALESSIO ALBA GRACIELA	\$ 1.500.-
AMADO NEMESIO	\$ 6.300.-
AMADO ROSANA	\$ 6.300.-
AMADO TAMARA	\$ 6.300.-
ARGUELLO ANA MARIA	\$ 2.000.-
ARGUELLO MARA LUCILA	\$ 9.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 7.170.-
ARROYO MARTA	\$ 7.330.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 2.000.-
AVILA BIBIANA CLARISA	\$ 4.048,24.-
BAEZ NORMA INES	\$ 1.500.-

BARRERA JUANA PATRICIA	\$ 3.531,79.-
BENITEZ MARIO MARCELO	\$ 2.500.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 4.000.-
BOCHIARDI YANINA MARIEL	\$ 2.000.-
CABRERA LAURA ANAHI	\$ 4.500.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 7.700.-
CAGNA PRISCILA	\$ 5.100.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 8.060.-
CELASCO MARIA JOSE	\$ 2.500.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 8.060.-
CELASCO ROMINA SOLEDAD	\$ 2.500.-
CORONEL JORGE LUIS	\$ 3.916.-
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 8.100.-
CUFRE PEDRO ERNESTO	\$ 7.000.-
DE ARMAS JOSE MARIA	\$ 5.600.-
FERNANDEZ OLEGARIO	\$ 12.300.-
FERNANDEZ RAMON DANIEL	\$ 8.400.-
FERREYRA MARIA DE LOS ANGELES	\$ 9.000.-
FERREYRA VIVIANA RAQUEL	\$ 2.143.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 5.000.-
JAUREGUI ESTRELLA	\$ 6.300.-
JAUREGUI GABRIELA ROSANA	\$ 2.000.-
LAVALLLEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA HUGO	\$ 1.250.-
LEDESMA MIRIAM NOEMI	\$ 5.000.-
MARTIN HUGO DIEGO JAVIER	\$ 6.600.-
MARTIN RODOLFO LUIS	\$ 8.600.-
MARTINEZ CRISTIAN A.	\$ 12.300.-
MARTINEZ HUGO ARIEL	\$ 4.500.-
MEDINA CARLOS OMAR	\$ 4.900.-
MEDINA JULIETA	\$ 12.000.-
MEDINA ROBERTO PEDRO	\$ 1.000.-
MUDIS OSVALDO LUIS	\$ 4.000.-
MURO NATALI MARIBEL	\$ 1.500.-
NOVILLO MIRTA SUSANA	\$ 5.000.-
ORTIGUERA JOSE LUIS	\$ 3.000.-
ORTIGUERA MIRIAM ADRIANA	\$ 2.062,35.-
QUINTEROS JOSE LUIS	\$ 4.000.-
QUIROGA ANA MARIA	\$ 6.200.-
QUIROGA MARIANA BEATRIZ	\$ 10.100.-
RIOS JOSE	\$ 3.878,35.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 7.400.-
RODRIGUEZ MARIA NILDA	\$ 1.899,57.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 7.170.-
RODRIGUEZ NELIDA	\$ 1.000.-
ROLDAN LEONARDO FABIO	\$ 1.800.-
ROMA FACUNDO RAMIRO	\$ 7.000.-
ROMANO LUIS GERARDO	\$ 5.000.-
RUFFINI OMAR ANSELMO	\$ 3.200.-
SALVATTO CLAUDIA ROSANA	\$ 9.000.-
SANTOS ADRIANA MICAELA	\$ 5.000.-
SANTUCHO CARLOS	\$ 1649,01.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 9.100.-
SOSA GRACIELA ESMERALDA	\$ 4.000.-
SOTELO ORFILIO ARNALDO	\$ 12.300.-
TORTI NORMA RAQUEL	\$ 1.897,23.-
TRIGO MARINA ANDREA	\$ 2.702,22.-
VERON AGUSTINA MICAELA	\$ 1.406,18.-
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS	\$ 9.000.-
ZOCHI JUAN CESAREO	\$ 882,21.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 343 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ARAGON RICARDO DAVID	\$ 3.800.-
BARANYI GONZALO	\$ 6.500.-
BATISTA DEMETRIO AMADEO	\$ 6.500.-
BENITEZ CRISTIAN SANTIAGO	\$ 6.200.-
BEVILACQUA MARIELA CRISTINA	\$ 8.000.-
BUDIÑO ANIBAL	\$ 7.000.-
BUDIÑO UBALDO JACINTO	\$ 7.000.-
BUSTO MIRTA SUSANA	\$ 1.460.-
CABALLERO ANALIA ROSANA	\$ 1.500.-
CAMINO RICARDO ENRIQUE	\$ 7.050.-
CARABAJAL MIRIAM GRISELDA	\$ 6.000.-
CORREA MARISA HAYDEE	\$ 5.000.-
CORTEZ LUCRECIA	\$ 5.000.-
CUELLO EUGENIA LUZ	\$ 7.000.-
DE ARMAS MARIA DE LOS ANGELES	\$ 3.000.-
GARCIA ENRIQUE ALBERTO	\$ 11.200.-
GOMEZ VERONICA SOLEDAD	\$ 6.000.-
HERRERA FABIANA ELIZABETH	\$ 9.860.-
IRAZABAL MAURO MIGUEL	\$ 9.630.-
JAUREGUI CABEZAS MICAELA	\$ 6.000.-
LEDESMA MARTHA CECILIA	\$ 5.000.-
LOZA DAIANA CELESTE	\$ 8.060.-
LUNA MARCELA CLAUDIA	\$ 6.000.-
MARTINEZ MARGARITA ESTHER	\$ 2.000.-

MONTIEL JUAN CARLOS	\$ 9.630.-
ORMAZABAL GABRIELA BEATRIZ	\$ 5.550.-
PAINEANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
PATINO CAMILA	\$ 8.850.-
PEREYRA CRISTINA ROSA	\$ 5.000.-
PEREYRA VERONICA DEL CARMEN	\$ 6.000.-
QUESSI LILIA ESTER	\$ 3.000.-
RAMOS MARTINA FERNANDA	\$ 5.000.-
REYNOSO MARIA ANGELES	\$ 1.500.-
RISSO SANDRA MABEL	\$ 7.000.-
RODRIGUEZ ZUNILDA LORENA	\$ 3.000.-
ROSANA MABEL VICENTA	\$ 8.850.-
SALGUERO VANESA SOLEDAD	\$ 5.550.-
SANCHEZ MARCELO	\$ 11.200.-
TISEIRA ALBERTO RAMON	\$ 8.850.-
VARGAS VERONICA DEOLINDA	\$ 4.500.-
VERON SARA ELIS	\$ 1.000.-
VERTIZ RAMON MARTIN	\$ 1.500.-
ZABALA LAURA	\$ 2.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 344 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 7.480.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 8.500.-
AURI JUAN JOSE	\$ 7.500.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 7.700.-
BORAO CIRO NAHUEL	\$ 7.000.-
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 7.000.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 7.700.-
CANTON DANIEL GUSTAVO	\$ 7.500.-
ESTEVEZ FERNANDO NAHUEL	\$ 6.000.-
GARCIA OSVALDO OMAR	\$ 7.500.-
GIZZI ADOLFO LUIS	\$ 6.500.-
LUCERO GABRIELA KARINA	\$ 7.500.-
PEREYRA IGNACIO EMMANUEL	\$ 8.500.-
PHENGPHA THAY	\$ 7.500.-
SOSA EDUARDO	\$ 7.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 345 AUTORIZANDO A LA COMISION DEL CLUB SARMIENTO DE GENERAL PINTO, VENTA Y CIRCULACION DE UNA RIFA.-

GENERAL PINTO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de autorización para la realización de una Rifa, organizada por la Comisión del Club Sarmiento de General Pinto, cuyo beneficio será destinado a solventar gastos por la Institución; en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Comisión del Club Sarmiento de General Pinto, la circulación y venta de una Rifa, cuyo beneficio será destinado a solventar gastos que se ocasionan en la Institución. La Rifa constará de 333 números, cuyo valor será de Pesos Mil (\$ 1.000.-) c/u, o pagaderas en dos (2) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500.-) c/u.

ARTICULO 2º.- Los premios se sortearán por la Lotería de la Provincia Nocturna de la siguiente manera: **SORTEO: EL 17 DE DICIEMBRE DE 2022**
Primer Premio \$ 100.000.-
Segundo Premio \$ 30.000.-
Tercer Premio \$ 20.000.-

ARTICULO 3º.- La Comisión organizadora deberá observar estrictamente lo dispuesto en la reglamentación del Decreto Municipal Nº 84/80, en cuanto a los requisitos exigidos para la organización de la Rifa, como así también para la rendición de cuentas de la misma.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 346 OTORGANDO RECONOCIMIENTO MUNICIPAL A LA COMISION DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL Y ATLETICO JUVENTUD UNIDA DE GERMANIA.-

GENERAL PINTO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Comisión Directiva del Club Social y Atlético Juventud Unida de Germania, de Reconocimiento Municipal (Expte. G-45.199/22); en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar Reconocimiento Municipal a la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Juventud Unida de Germania, cuya constitución es la siguiente:

Presidente	CABRERA LEONARDO
Secretario	MINERVINO ENRIQUE
Tesorero	SILVANICOLAS
Vocales Titulares	LUJAN JAVIER
	LOPEZ JUAN CARLOS

Vocales Suplentes

Comision Fiscalizadora

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 347 OTORGANDO SUBSIDIO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, VIVIENDA, CRÉDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA.

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de adquirir materiales, para continuar con la ampliación del tendido de la red de fibra óptica, en la Ciudad de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Dos millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos veinticinco c/49 ctvos. (\$ 2.698.725,49) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Servicios Públicos, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 348 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA AL JOVEN JUAN MANSILLA.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la participación del joven deportista Juan MANSILLA, quien se está compitiendo maratones a nivel Provincial y Nacional, solicita una ayuda económica para la compra de un par de zapatillas específicas de las competencias, y así poder seguir participando y representando a General Pinto;

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Juan MANSILLA, DNI. 35.331.469, una ayuda económica de Pesos Veinte mil (\$ 20.000.-), con destino a solventar gastos que se produzcan en virtud de la reparación mencionada en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 349 OTORGANDO SUBSIDIO A LA ESCUELA ESPECIAL Nº 501 «DR. ALBOR B. ARECHAGA» DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por la Escuela Especial Nº 501 «Dr. Albor B. Arechaga» de General Pinto, para solventar gastos por la adquisición de un equipo de Boccia para trabajar con alumnos con multidiscapacidad; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Diez mil (\$ 10.000.-), a la Escuela Especial Nº 501 «Dr. Albor B. Arechaga» de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 350 ABONANDO A LA FIRMA SUMSER SRL, SEGÚN CONVENIO PARA LA INSTALACION DE UN GABINETE PSICOSENSOMETRICO.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Convenio, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la firma «SUMSER SRL», para la instalación de un Gabinete Psicosenométrico, a efectos de realizar los estudios psicofísicos para la expedición de las Licencias de Conducir; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar a la Firma «SUMSER SRL», la suma de Pesos Veintiocho mil trescientos cincuenta (\$ 28.350.-) mensuales y un valor de \$ 520.- por cada examen psicosenométrico realizado, por el plazo de siete (7) meses a partir del 01 de Junio de 2022, venciendo el 31 de Diciembre de 2022.-

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputadas a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 351 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona

carente de Recursos:

SANCHO LEONEL \$ 2.500.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 352 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas

ACOSTA EMILCE OLGA	\$ 5.000.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 5.600.-
AMADO JOSE	\$ 4.000.-
AURI JUAN JOSE	\$ 3.000.-
AURI JUAN JOSE	\$ 6.000.-
BANEGAS MARCELA	\$ 5.000.-
BARRERA CRISTINA VIVIANA	\$ 2.000.-
BENITEZ MARIO MARCELO	\$ 6.000.-
CACERES OMAR	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.000.-
CANTON DANIEL GUSTAVO	\$ 4.000.-
CILENTO LAURA MABEL	\$ 3.000.-
CILENTO MICAELA PAOLA	\$ 3.350,87
CORONEL ANA MARIA	\$ 6.300.-
CUFRE PATRICIA ROSANA	\$ 5.000.-
DURAN MARIA LUJAN JORGELINA	\$ 6.000.-
FERREYRA LETICIA NATALIN	\$ 4.785,10
FERREYRA RUBEN EZEQUIEL	\$ 4.500.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-
GUAGNINI ENZO	\$ 7.000.-
LA PORTA MARIA FLORENCIA	\$ 4.525,48
LAVALLEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA INES	\$ 1.500.-
LEREMBRICK MARIA CAROLINA	\$ 14.000.-
LLANOS PATRICIA	\$ 5.000.-
MARTIN HUGO DIEGO JAVIER	\$ 7.170.-
MURO NATALI MARIBEL	\$ 841,13
ORMAZABAL YANINA PAOLA	\$ 2.000.-
PEREZ MARIA DEL CARMEN	\$ 3.000.-
RAMOS BRENDA SURAI	\$ 6.000.-
RAMOS SUSANA	\$ 5.000.-
RIOS JOSE	\$ 3.133.-
ROBLEDO ROCIO JENNIFER	\$ 6.000.-
ROMA FACUNDO RAMIRO	\$ 7.600.-
STUTZ ARNOLDO RAMON	\$ 3.000.-
TRIGO MARINA ANDREA	\$ 3.244,39
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
ARAUJO LAURA	\$ 6.000.-
PEREYRA IGNACIO	\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 353 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas

ARAGON DANIEL MARTIN	\$ 6.000.-
BATILLER DIANA PAOLA	\$ 1.350.-
BOIERO GEORGINA	\$ 7.000.-
BUDINO ANIBAL	\$ 4.000.-
CABRERA RAUL QUINTIN	\$ 6.000.-
CACERES DAIANA MARIANELLA	\$ 6.000.-
CHORA MARCELA PATRICIA	\$ 6.000.-
DELNERO MARCIA GISELE	\$ 10.000.-
FANTONE CLAUDIA ADRIANA	\$ 7.000.-
GALVAGNO ANGELA ANAHI	\$ 3.000.-
HERNANDEZ NORA EDITH	\$ 7.400.-
IBARRA NOEMI GRACIELA	\$ 6.000.-
LUNA NORMA BEATRIZ	\$ 350.-
MAMUT CLAUDIA MATILDE	\$ 7.500.-
MANZUR ROSA DELFINA	\$ 700.-
MEDINA MIGUEL ANGEL	\$ 7.000.-
MORALES MARTA	\$ 9.400.-
MOREYRA MARIA ITATI	\$ 6.000.-
QUINTEROS FACUNDO	\$ 7.000.-
QUINTEROS LAUTARO	\$ 7.000.-
RIVERO MARTA GRACIELA	\$ 5.500.-
RODRIGUEZ CELIA CRISTINA	\$ 6.000.-
SALGUERO TANIA SOLEDAD	\$ 5.000.-
SALGUERO VANESA SOLEDAD	\$ 1.000.-
SARACO JUAN CARLOS	\$ 9.700.-
SIERRA CLEDIA GRACIELA	\$ 5.000.-

TORRES EDUARDO GABRIEL

\$ 6.000.-

TORRES MARISA ELISABET

\$ 6.000.-

TORRES MAURICIO PABLO

\$ 6.000.-

ZANI VICTOR HUGO

\$ 6.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 354 ABONANDO EL PRIMER DESEMBOLSO A LA COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS ELECTRICOS, VIVIENDA, CREDITOS Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LIMITADA DE GERMANIA SEGUN CONVENIO ASISTENCIA FINANCIERA.-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Convenio de Asistencia Financiera, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, con motivo de otorgar una ayuda económica en el marco del convenio mencionado, destinado al tendido de fibra óptica en la Ciudad de General Pinto; por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Abonar a la Cooperativa de Provisión de servicios Eléctricos, Vivienda, Créditos y otros Servicios Públicos Limitada de Germania, la suma de Pesos Quinientos quince mil cuatrocientos sesenta (\$ 515.460.-), correspondientes al primer desembolso, pactado según Convenio de Asistencia Financiera, a fin de continuar con el trámite mencionado en el exordio de la presente resolución

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a librar Orden de Pago, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 355 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a la siguiente persona

carente de Recursos: PICCARDO ANAHI ANALIA \$ 9.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

RESOLUCION Nº 356 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL «ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO» EN GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el «ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO», que tiene por objetivo ofrecer una variada propuesta teatral, con la colaboración del grupo de teatro «Calavera no Chilla», que se llevarán a cabo en el mes de Septiembre de 2022, y

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la realización del «ENCUENTRO REGIONAL DE TEATRO» en General Pinto, organizados por Dirección Municipal de Cultura.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a abonar las facturas que previamente supervisadas por la Dirección de Cultura, justifiquen las erogaciones que, por la realización de los eventos mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución, se produzcan.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 357 DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL «ENCUENTRO DISTRITAL CON LA PALABRA» EN EL DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el «ENCUENTRO DISTRITAL CON LA PALABRA», que tiene por objetivo promover la lectura y escritura, que estará articulado con la Dirección de Cultura y Educación y Jefatura Distrital, y

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de INTERÉS MUNICIPAL la realización del «ENCUENTRO DISTRITAL CON LA PALABRA» en General Pinto, organizados por Dirección Municipal de Cultura.

ARTICULO 2º.- Autorizar a Contaduría a abonar las facturas que previamente supervisadas por la Dirección de Cultura, justifiquen las erogaciones que, por la realización de los eventos mencionados en el Art. 1º de la presente Resolución, se produzcan.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 358 LLAMANDO A LICITACION PRIVADA Nº 34/22 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES EN CASA DE LOS ABUELOS DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Expte. C-45.215/22, mediante el cual se llama a Licitación Privada

Nº 34/22, a efecto de la «CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES CASA DE LOS ABUELOS DE GENERAL PINTO»; en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Privada Nº 34/22, para la «CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES CASA DE LOS ABUELOS DE GENERAL PINTO»; hasta el día 05 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Compras, el día 05 de Octubre del cte. año, a las 11:45hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Siete millones quinientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y ocho c/28 ctvos.(\$ 7.563.948,28) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Privada que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 359 OTORGANDO SUBSIDIO AL CLUB ATLETICO PINTENSE DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud de una ayuda financiera, remitida por el Club Atlético Pintense de General Pinto, para solventar gastos ocasionados por la adquisición de reflectores para dar finalización a la obra de iluminación del campo de deportes de la Institución; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos Quinientos sesenta mil (\$ 560.000.-), al Club Atlético Pintense de General Pinto, con destino a solventar gastos detallados en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 360 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA CELIA IRENE	\$ 8.100.-
AGUIRRE LORENA ELISABETH	\$ 5.650.-
ALIFANO JUAN JOSE	\$ 4.000.-
ALIFANO JUANA NATALIA	\$ 8.300.-
AMADO AGUSTINA	\$ 4.000.-
ARAUJO CABALLERO LAURA YANINA	\$ 6.100.-
ARGUELLO MARA LUCILA	\$ 9.000.-
ARGUELLO OSCAR	\$ 7.170.-
ARROYO MARTA	\$ 7.330.-
AURI JUAN JOSE	\$ 8.100.-
AVALOS NELIDA MABEL	\$ 5.000.-
AVILA MONICA ESTELA	\$ 8.300.-
AVILA ROSANA MARCELA	\$ 11.200.-
BARRUTTI CARLOS JOSE	\$ 12.430.-
BERGARA ESTEFANIA BELEN	\$ 4.000.-
BOCHIARDI YANINA MARIEL	\$ 9.000.-
BORAO CIRO NAHUEL	\$ 7.600.-
BRAMAJO ZULEMA SOFIA	\$ 4.000.-
BURGOS IGNACIO ANIBAL	\$ 7.600.-
BURGOS SERGIO MATIAS	\$ 8.300.-
CABANA MARIA GLADYS	\$ 4.000.-
CABRERA LAURA ANAHI	\$ 4.500.-
CABRERA YESICA PAOLA	\$ 5.000.-
CACERES RAUL HECTOR	\$ 8.000.-
CAGNA PRISCILA	\$ 5.100.-
CANTON ALICIA PATRICIA	\$ 5.000.-
CANTON DANIEL GUSTAVO	\$ 8.100.-
CARABAJAL CLAUDIA EDITH	\$ 8.060.-
CARRAL MERCEDES ELIZABET	\$ 4.500.-
CELASCO NATALIA DANIELA	\$ 8.060.-
CELASCO ROMINA SOLEDAD	\$ 2.500.-
CILENTO MICAELA PAOLA	\$ 6.450.-
CLAVERIA PAULO	\$ 5.000.-
CLENAN VIRGINIA GABRIELA	\$ 4.000.-
COLOMBO MIRTA ROSANA	\$ 524,49
CORENGIA GISELA SOLEDAD	\$ 10.000.-
CORONEL MARIA CELESTE	\$ 8.100.-
CORREA CLAUDIA MARISA	\$ 2.500.-
CUFRE PEDRO ERNESTO	\$ 7.000.-
ESCOBAR MADELAINE ITATI	\$ 1.225,52
ESEIZA MARIO ANDRES	\$ 1.129,42
ESTEVEZ FERNANDO NAHUEL	\$ 5.600.-
FERNANDEZ OLEGARIO	\$ 12.300.-
FERNANDEZ RAMON DANIEL	\$ 8.400.-
FERREYRA FERMIN HUMBERTO	\$ 8.000.-
FERREYRA ROMINA SOLEDAD	\$ 11.420.-
FLAMINI ROSANA MABEL	\$ 10.100.-
GARCIA OSVALDO OMAR	\$ 8.100.-
GIL JOSE MARIA	\$ 1.340,73
GIZZI ADOLFO LUIS	\$ 7.000.-
GOMEZ MABEL	\$ 800.-

GUAGNINI ENZO	\$ 7.000.-
GUZMERINI DIEGO MARCELO	\$ 2.222,58
IBANEZ MARIA ALEJANDRA	\$ 3.300.-
LA PORTA MARIA FLORENCIA	\$ 5.581,04
LASARTE MARIA SOL	\$ 2.500.-
LAVALEN JENNIFER	\$ 800.-
LEDESMA HUGO	\$ 1.250.-
LUCERO GABRIELA KARINA	\$ 8.100.-
MARTIN HUGO DIEGO JAVIER	\$ 7.170.-
MARTIN RODOLFO LUIS	\$ 8.600.-
MARTINEZ CRISTIAN A.	\$ 12.300.-
MEDINA CARLOS OMAR	\$ 4.900.-
MEDINA PRISCILA LORELEY	\$ 3.000.-
ORMAZABAL YANINA PAOLA	\$ 2.000.-
PANTALEON NATALIA JUDITH	\$ 10.000.-
PEREYRA IGNACIO EMMANUEL	\$ 6.100.-
PHENGOHA THAY	\$ 8.100.-
PICCARDO ANAHI ANALIA	\$ 3.000.-
QUINTEROS MONICA LILIANA	\$ 7.000.-
QUIROGA ANA MARIA	\$ 6.200.-
QUIROGA MARIANA BEATRIZ	\$ 10.100.-
RODRIGUEZ CAMILA SOLEDAD	\$ 7.400.-
RODRIGUEZ MARIA NILDA	\$ 5.000.-
RODRIGUEZ MARTIN OSVALDO	\$ 7.170.-
RODRIGUEZ ROSA	\$ 4.000.-
RODRIGUEZ VIVIANA BEATRIZ	\$ 13.550.-
ROMA FACUNDO RAMIRO	\$ 7.600.-
ROMANO LUIS GERARDO	\$ 5.000.-
SALVATTO CLAUDIA ROSANA	\$ 8.000.-
SIERRA FERNANDO MARCELO	\$ 9.100.-
SOSA EDUARDO	\$ 7.000.-
SOSA ELIANA MABEL	\$ 15.000.-
SOSA GREGORIO	\$ 4.416.-
SOTELO ORFILIO ARNALDO	\$ 12.300.-
TREJO PAMELA SOFIA	\$ 2.000.-
TRIGO MARINA ANDREA	\$ 4.115,39
VIDELA EZEQUIEL	\$ 800.-
VIDELA MAITE	\$ 800.-
VIDELA NEMESIO JESUS	\$ 9.000.-
VILLEGAS MARCELO DAVID	\$ 6.000.-
ZOCCHI JUAN CESAREO	\$ 1.297.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 361 OTORGANDO AYUDA ECONOMICA A PERSONA CARENTE DE RECURSOS.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la solicitud efectuada por la Secretaría de Desarrollo Social, de una ayuda económica a persona carente de recursos; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a las siguientes personas carentes de Recursos:

ACOSTA GISELA	\$ 6.000.-
AGUERO PATRICIA	\$ 6.000.-
ALEMANI JOSE ROBERTO	\$ 6.000.-
BARANYI GONZALO	\$ 3.000.-
BATISTA DEMETRIO AMADEO	\$ 2.400.-
BATISTA MACARENA	\$ 4.000.-
BELEN SIBILA ROSANA	\$ 10.870.-
BUDINO ANIBAL	\$ 6.000.-
CAMINO MIRTA GRACIELA	\$ 1.500.-
CAMINO RICARDO ENRIQUE	\$ 7.050.-
CASTRO DAVID NAHUEL	\$ 4.000.-
CORTEZ JORGELINA SOLEDAD	\$ 5.600.-
CORTEZ MERCEDES LAURA	\$ 4.500.-
CUFRE CINTIA NAHIR	\$ 3.500.-
DEL NERO MARCIA GISELE	\$ 10.000.-
ECHEGARAY PATRICIA	\$ 8.200.-
FANTONE CLAUDIA ADRIANA	\$ 7.000.-
GARCIA ENRIQUE ALBERTO	\$ 11.200.-
GARNICA JUAN PABLO	\$ 1.450.-
GNOSSO MARIA ANDREA	\$ 7.000.-
GNOSSO RICARDO	\$ 7.000.-
GUARAGNA MONICA MABEL	\$ 5.000.-
GUINAZU AGUSTIN VICTOR	\$ 6.000.-
IBANEZ PATRICIA ALEJANDRA	\$ 4.000.-
IRUSTA ALICIA FELICITAS	\$ 6.000.-
LOZA DAIANA CELESTE	\$ 8.060.-
LUNA MARCELA CLAUDIA	\$ 6.000.-
MARTINEZ TERESA ELVIRA	\$ 2.500.-
MONTIEL JUAN CARLOS	\$ 9.630.-
MORENO MARIA LORENA	\$ 3.000.-
PAINENANCO CARMEN LUCIA	\$ 8.200.-
PEREIRA DAIANA AYELEN	\$ 6.700.-
QUESSI LILIA ESTER	\$ 3.000.-
QUESSI LILIA ESTER	\$ 4.000.-
RAMOS RUBEN HORACIO	\$ 7.000.-
ROJAS OLGA ESTER	\$ 7.600.-
ROSALES MABEL VICENTA	\$ 8.850.-
SANCHEZ MARCELO	\$ 11.200.-
TISEIRA ALBERTO RAMON	\$ 8.850.-
VALDEZ MARIELA LEONOR	\$ 1.000.-
VILLARINO MARIANELA	\$ 1.500.-
ZARATE HORACIO ARIEL	\$ 5.000.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Contaduría Municipal a librar orden de pago por el importe determinado en el artículo primero de la presente Resolución, cuya erogación deberá ser imputada a la Partida que esa Oficina considere correspondiente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 362 LLAMANDO A LICITACION PUBLICA Nº 08/2022 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO MUNICIPAL DE HEMODIALISIS DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Expte. G-45.216/22, mediante el cual se llama a Licitación Pública Nº 08/2022, a efecto de la «ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS DE GENERAL PINTO», en el marco del Programa de Asistencia para la mejora de los Gobiernos Locales «Municipio de Pie» – General Pinto – Buenos Aires, en uso de sus indelegables atribuciones

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Pública Nº 08/2022, para la «ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE HEMODIALISIS DE GENERAL PINTO», hasta el día 31 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2º.- Las propuestas deberán ser presentadas en la Municipalidad en sobres cerrados, los que serán abiertos en la Oficina de Gobierno, el día 31 de Octubre del cte. año, a las 11 hs., en presencia de los interesados que deseen asistir al Acto de Apertura.

ARTICULO 3º.- Apruébese el Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Veintiseis millones novecientos un mil ochocientos cuarenta y tres c/53 ctvos. (\$ 26.901.843,53) y el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado a efecto de la Licitación Pública que se realiza a través del expediente mencionado en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

Decretos del Poder Ejecutivo

DECRETO Nº 350 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. ALFREDO ANGEL TORRES.-

GENERAL PINTO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 1º de Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Alfredo Angel TORRES, DNI. 14.104.849, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería en la «CONSTRUCCION DEL SUM DE LA E.E.T. Nº 1 «FRAY LUIS BELTRAN» (ETAPA 3)», ubicada en calle San Martín Nº 990 de General Pinto, Expte. «O» Nº 44.999/22, en el marco del Plan PEED (Tercera Etapa), EX.-2022-01820108-GDEBA-SDCADDGCYE y el Acta Complementaria Nº 6 entre la Municipalidad de General Pinto y la DGCEYE (03/01/2022), y

CONSIDERANDO
Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos,
Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,
Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Alfredo Angel TORRES, DNI. 14.104.849, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Seiscientos cuarenta y cinco mil (\$ 645.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 01-09-2022.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Alfredo Angel TORRES, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 351 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M.A. PIERANGELO)

GENERAL PINTO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Expte. Nº 45.144/22, que se realizó el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de «MEDICO ESPECIALISTA EN NEFROLOGIA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL «DR. ALBERTO L. VIDELA» DE GENERAL PINTO»,

CONSIDERANDO
Que mediante Decreto Nº 347/2022 se adjudica el Concurso Abierto al Dr. Mauricio Adrián PIERANGELO,
Que la necesidad de designar personal, atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022, que dicho nombramiento se encuadra en la Ley Nacional 17.132 del Arte de Curar y se realiza en el marco del Decreto-Ley 8078/73, modificada por Ley 13.644 art. 2 inc. b),

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Septiembre de 2022, al **Dr. Mauricio Adrián PIERANGELO, DNI. 26.747.564**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Programa 18 – Actividad 08 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Profesional, Médico Asistente, con una carga horaria de 36hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 352 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. BRIAN BENJAMIN REYNOSO.-

GENERAL PINTO, 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 1º de

Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Brian Benjamín REYNOSO, DNI. 37.421.500, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería para la «CONSTRUCCION DE DOS VIVIENDAS – PROGRAMA BONAERENSE II – SOLIDARIDAD (ETAPA 4)», ubicada en calle Hipólito Yrigoyen s/n de General Pinto, nomenclatura catastral Mz. 91, Pc. 2, en el marco del Convenio firmado entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pinto con fecha 10/08/2021 y Nº 009-069-2021, Expte. «O» Nº 44.911/2021, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos,
Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,
Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Brian Benjamín REYNOSO, DNI. 37.421.500, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Doscientos un mil (\$ 201.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 01-09-2022.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Brian Benjamín REYNOSO, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaría de Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 353 ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA Nº 30/22 ADQUISICION DE MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHOS E.E.T. Nº 1 DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto el Expediente «O» Nº 45.180/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 30/22 para la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHO E.E.T Nº 1 DE GENERAL PINTO»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 30/22, para la «ADQUISICION MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHO E.E.T Nº 1 DE GENERAL PINTO», al Sr. «MARCOS ANDRES PERUGINI», por la suma de Pesos Tres millones ciento setenta y cuatro mil setecientos treinta c/90 ctvos. (\$ 3.174.730,90).-

ARTICULO 2º.- Autorízase, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.180/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 354 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (G. E. CALVO).-

GENERAL PINTO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Da. Griselda Esther CALVO, al cargo que desempeña en el área de Salud, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, **Sra. Griselda Esther CALVO, DNI. 24.347.430**, a partir del día 31 de Agosto de 2022, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110109000 – Programa 24 – Actividad 01 – Geriátrico Casa de los Abuelos – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Enfermería, Asistente de Ancianos, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcase los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 355 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M.C. LASARTE)

GENERAL PINTO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Septiembre de 2022, a la **Sra. María Celeste LASARTE, DNI. 37.398.456**, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 25 – Cargo 01 – CAPS San Cayetano – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Técnico, con bonificación Covid 19 A y bonificación del 25% Salud-Tec-Enf., con una carga horaria de 40hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dese al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 356 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (J. ALTUNA)

GENERAL PINTO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Designese, a partir del día 01 de Septiembre de 2022, a la **Sra. Jorgelina ALTUNA, DNI. 33.859.177**, dentro de la Jurisdicción P.E -

1110109000 – Categoría 25 – Cargo 01 – CAPS San Cayetano – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Técnico, con bonificación Covid 19 A y bonificación del 25% Salud-Tec-Enf., con una carga horaria de 40hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 357 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (V.M. PAULUCCI)

GENERAL PINTO, 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Septiembre de 2022, a la Sra. Virginia María PAULUCCI, DNI. 24.898.928, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 25 – Cargo 01 – CAPS San Cayetano – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal Administrativo, Cat. I, con bonificación Covid 19 C, con una carga horaria de 40hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 358 ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA Nº 31/22 ADQUISICION DE MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHOS E.E.P Nº 30 DE GENERAL PINTO (ETAPA 2).-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «O» Nº 45.181/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 31/22 para la «ADQUISICION DE MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHO E.E.P Nº 30 DE GENERAL PINTO (ETAPA 2)»; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 31/22, para la «ADQUISICION MATERIALES PARA CUBIERTA DE TECHO E.E.P Nº 30 DE GENERAL PINTO (ETAPA 2)», a la empresa «R.G. FORMULA DE LA CONSTRUCCION», por la suma de Pesos Tres millones ciento cincuenta y tres mil doscientos siete c/76 ctvs. (\$ 3.153.207,76).-

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.181/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 359 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 22/22 ARMADO Y COLOCACION DE CANALETAS DE HºGº – 21 VIVIENDAS SOLIDARIDAD.-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «O» Nº 45.182/22, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 22/22 para la «ARMADO Y COLOCACION DE CANALETAS DE HºGº», en el marco del Convenio «Programa Bonaerense II – Construcción de 21 viviendas en el Partido de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase, el Concurso de Precios Nº 22/22, para la «ARMADO Y COLOCACION DE CANALETAS DE HºGº», al Sr. «LOBITO EDGARDO LUJAN», por la suma de Pesos Dos millones ciento cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta (\$ 2.149.860.-).-

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente Nº 45.182/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 360 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (D.A. ROLON)

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Desígnese, a partir del día 01 de Septiembre de 2022, al Sr. Darío Alejandro ROLON, DNI. 28.056.327, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110109000 – Categoría 18 – Cargo 01 – Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» – Unidad Ejecutora: Secretaría de Salud – Personal de Servicio, Encargado de mantenimiento, con bonificación Covid 19 C, con una carga horaria de 48hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 361 APROBANDO CONTRATO DE ACTUACION CELEBRADO CON EL SR. GONZALO ATILIO HERRERA DE LA FIRMA ALMENARA NETWORK S.A.S.-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Actuación, celebrado con fecha 23 de Agosto de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Ariel CAPOZUCCA, de la firma ALMENARA NETWORK S.A.S., representantes del Sr. «ULISES BUENO», en el marco de los Carnavales 2023, que se realizara en el mes de Febrero en la ciudad de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 156º, Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,...»la contratación de artistas o científicos y/o sus obras»..., se puede contratar directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-Apruébese el Contrato de Actuación, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Ariel CAPOZUCCA, de la firma ALMENARA NETWORK S.A.S., por la suma de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000.-) más IVA.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago, por la Suma de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000.-) más IVA, según lo estipulado en artículo 3º del Contrato..

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 362 APROBANDO CONTRATO DE ACTUACION CELEBRADO CON EL SR. FERNANDO MAXIMILIANO TORRES MOYANO.-

GENERAL PINTO, 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Actuación, celebrado con fecha 02 de Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Fernando Maximiliano TORRES MOYANO, en representación de «TRULALA», en el marco de los festejos por la «15ª FIESTA DE LA VAQUILLONA ASADA CON CUERO GERMANIENSE», y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 156º, Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades,...»la contratación de artistas o científicos y/o sus obras»..., se puede contratar directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-Apruébese el Contrato de Actuación, celebrado entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Fernando Maximiliano TORRES MOYANO, en representación de «TRULALA», por la suma de Pesos Un millón novecientos setenta y ocho mil (\$ 1.978.000.-).

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Fernando Maximiliano TORRES MOYANO, la suma de Pesos Novecientos ochenta y nueve mil (\$ 989.000.-), en concepto de adelanto, según lo estipulado en artículo 2º del Contrato;

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 363

GENERAL PINTO, 09 DE SEPIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza mediante la cual se aprueba la eximición del pago de las tasas de ABL, Servicios Sanitarios y Patente automotor, a personal de Bomberos Voluntarios del Distrito de General Pinto, sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4758

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 364

GENERAL PINTO, 09 DE SEPIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza mediante la cual se deroga la Ordenanza Nº 2824/1994, restauración y puesta en valor del pórtico del «Prado Italiano», sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE de General Pinto, y atento a lo establecido en el Inciso 2º del art. 108 de la Ley 6769 (Ley Orgánica de las Municipalidades), en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Téngase por Ordenanza Municipal Nº 4759

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 365 ADJUDICANDO EL CONCURSO DE PRECIOS Nº 23/22 – ADQUISICION DE PISOS – E.E.P Nº 30.-

GENERAL PINTO, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «O» Nº 45.193/22, mediante el cual, tramita el llamado a Concurso de Precios Nº 23/22 para la «ADQUISICION DE PISOS – E.E.P. Nº30», en el Partido de General Pinto; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase, el Concurso de Precios Nº 23/22, para la «ADQUISICION DE PISOS – E.E.P. N30», al «CORRALON DON EMILIO SRL», por la suma de Pesos Dos millones trescientos sesenta y seis mil ciento dieciséis c/38ctvs. (\$ 2.366.116,38.-).-

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para el Concurso de Precios, documentación integrante del Expediente Nº 45.193/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 366 CONCEDIENDO AMPLIACION DE PLAZO – LICITACIÓN PÚBLICA 03/2021 – PROYECTO INTEGRAL DE LOS DESAGÜES PLUVIALES EN LA LOCALIDAD DE GENERAL PINTO – COLECTOR III – ETAPA IV.-

GENERAL PINTO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa «ZOMACO S.R.L.», en relación a la obra denominada: «Proyecto Integral de los desagües pluviales en Gral. Pinto – Colector 3 - Etapa IV», y

CONSIDERANDO

Que atento la solicitud de ampliación de plazo presentada por la empresa contratista, sujeto a aprobación por parte del Municipio, solicita al extensión

de plazo de obra, por 120 días corridos, a partir del 15 de Septiembre de 2022, finalizando el 12 de Enero de 2023,
Por ello, por las razones ut-supra expuestas, y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Concédase, la ampliación del plazo de obra, con fecha de finalización para el día 12 de Enero de 2023, a la Empresa «ZOMACO S.R.L.», respecto a la obra denominada: «Proyecto Integral de los desagües pluviales en Gral. Pinto – Colector 3 - Etapa IV».

ARTICULO 2º. Apruébese, el nuevo Plan de Trabajos y la nueva Curva de Inversiones, con finalización de plazo de obra en fecha 12/01/2023.

ARTICULO 3º. Queda específicamente establecido que a raíz de lo acordado, la Contratista no realizará reclamo alguno por mayores costos de los ítems, con excepción de las redeterminaciones de precios que pudieran corresponder.

ARTICULO 4º. Notifíquese a los interesados haciendo entrega de copia del presente y comuníquese a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación para toma de conocimiento y a los fines que correspondan.

ARTICULO 5º. Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Secretaría de Servicios Públicos, Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 367 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS PASIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. Y SALAS DE PRIMEROS AUXILIOS.-

GENERAL PINTO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza Nº 4756/2022, mediante el cual se establece un incremento del 12% en los sueldos básicos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las Guardias Pasivas para el personal afectado al área de Salud en los Centros Asistenciales del Partido de General Pinto, aumentan en relación a los incrementos municipales y considerando que se hace necesario modificarlo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Establece para las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en el Hospital Municipal de General Pinto, tendrán un valor de **Pesos Ocho mil trescientos (\$ 8.300.-)**, a partir del 1º de Septiembre de 2022.

ARTICULO 2º. Establece para las Guardias Pasivas que se realicen de lunes a domingo, en las Salas de Primeros Auxilios de Germania, Cnel. Granada e Iriarte, tendrán un valor de **Pesos Nueve mil doscientos (\$ 9.200.-)**, a partir del 1º de Septiembre de 2022.

ARTICULO 3º. Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 368 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS GUARDIAS ACTIVAS EN EL HOSPITAL MPAL. DE GRAL. PINTO.-

GENERAL PINTO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la Ordenanza Nº 4756/2022, mediante el cual se establece un incremento del 12% en los sueldos básicos municipales, y

CONSIDERANDO:

Que el valor de las Guardias Activas para el personal afectado al área de Salud en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto, aumentan en relación a los incrementos municipales y considerando que se hace necesario modificarlo,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Fijase, a partir del 1º de Septiembre de 2022, los siguientes importes para las Guardias Activas en el Hospital Municipal «Dr. Alberto L. Videla» de General Pinto

GUARDIA EXTERNA Y UTI: De lunes a viernes \$ 22.300.-

GUARDIA EXTERNA Y UTI: Sábado, Domingo y Feriados \$ 29.300.-

ARTICULO 2º. Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 369 INCREMENTANDO EL VALOR DE LAS BECAS PARA ESTUDIANTES DE ENFERMERIA, TERCARIOS Y/O UNIVERSITARIOS, DEL DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Decreto Nº 198/2013 en el cual el Dpto. Ejecutivo Municipal ha instituido un sistema de becas a estudiantes de la carrera de Enfermería, Terciario y/o universitario, que residen en el Distrito de General Pinto, durante la cursada de la misma a efectos de brindar a los alumnos un contacto directo con las diferentes áreas de la Salud Pública y sus distintas dependencias y.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal es posibilitar a los estudiantes los conocimientos relacionados con el sector de Salud Pública, poniendo para ello a su disposición los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con eficiencia y eficacia su labor profesional.

Que el sistema de becas posibilita un ingreso extra que ayuda a los estudiantes a solventar gran parte del costo mensual de sus estudios y asimismo, permite a la Municipalidad aprovechar la aplicabilidad de los conocimientos de los estudiantes, permitiendo a la vez la capacitación recíproca de ellos y de los propios empleados municipales,

Que el estado no debe permanecer ausente ante peticiones de esta naturaleza, siendo oportuno brindar todo el apoyo y sustento necesario a los estudiantes de Enfermería que cursen estudios terciarios y/o universitarios, en especial a aquellos con escasos recursos económicos,

Que este sistema de prácticas contribuirá a que los jóvenes interesados concreten sus aspiraciones estimulándolos para que superen su nivel intelectual y social,

Por ello, en razón de lo anteriormente expuesto y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Autorizar a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago

en forma mensual, a partir del 1º de Septiembre de 2022, por la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta (\$ 54.550.-), a favor de las personas que se indiquen y en atención a los Memorándum que oportunamente le sean ordenados por la Subsecretaría de Gestión y Administración Hospitalaria, erogación que deberá ser imputada a la partida que esa Oficina considere corresponder.

ARTICULO 2º. Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 370 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL TEMPORARIO (M. L. LAVALEN).-

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por la Agente Municipal, Da. Mariana Lujan LAVALEN, al cargo que desempeña en el área de Secretaría de Desarrollo Social, mediante telegrama cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, Sra. Mariana Lujan LAVALEN, DNI. 36.102.191, a partir del día 13 de Septiembre de 2022, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110108000 – Programa 01 – Actividad 06 – Jardín maternal C.I.C. – Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social – Personal temporario, Asistente de niños, Categoría B, con una carga horaria de 20hs. semanales.

ARTICULO 2º. Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º. Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 371 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (M. MANSILLA)

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Desígnese, a partir del día 01 de Octubre de 2022, al Sr. Matías MANSILLA, DNI. 38.860.905, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 06 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con bonificación camionero del 15% sobre el básico propio, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 372 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (C. J. LEDESMA)

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Desígnese, a partir del día 01 de Octubre de 2022, al Sr. Cristian Jesus LEDESMA, DNI. 32.773.183, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 06 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 373 DESIGNANDO UN AGENTE MUNICIPAL EN GENERAL PINTO (A. C. F. BARRETO)

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la necesidad de designar personal; atento a la vacante existente en el Presupuesto de Gastos y Recursos del Ejercicio 2022; en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Desígnese, a partir del día 01 de Octubre de 2022, al Sr. Alexis Claudio Fabián BARRETO, DNI. 31.092.095, dentro de la Jurisdicción P.E - 1110106000 – Programa 19 – Actividad 06 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con bonificación maquinista del 30% sobre el básico propio, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 374 DANDO DE BAJA A PERSONAL MUNICIPAL PARA ACOGERSE A BENEFICIO JUBILATORIO.-

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto que el Sr. Adalberto Santos PANIGAZZI, ha cumplimentado los Trámites necesarios para acogerse a beneficio jubilatorio; en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA**

ARTICULO 1º. Dése de baja, a partir del 01 de Noviembre de 2022, al Sr. Adalberto Santos PANIGAZZI, DNI. 14.995.471, quien se desempeña en Jurisdicción P.E. – 1110106000 – Programa 19 – Actividad 08 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaría de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con bonificación camionero del 15% sobre el básico propio,

con una carga horaria de 44hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcaseles los servicios prestados durante su permanencia en la Planta Permanente Municipal.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 375 DISPONIENDO EL PAGO DE ANTICIPO JUBILATORIO A UN AGENTE MUNICIPAL.-

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto que el agente municipal, Sr. Adalberto Santos PANIGAZZI, ha cesado en sus tareas para acogerse a los beneficios jubilatorios (Decreto Nº 374/2022), y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar según artículo Nº 19º – apartado F, de la Ley Nº 11.757, el 60% de su sueldo básico, a todo agente que así lo solicite, en concepto de Anticipo Jubilatorio, hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional.

Que las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo y serán deducidas al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes (Art.1º - Ley 13.547),

Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar en concepto de Anticipo Jubilatorio, a partir del 30 de Noviembre de 2022, mensualmente, al Sr. Adalberto Santos PANIGAZZI, DNI. 14.995.471, la suma de Pesos Cincuenta y cinco mil ciento setenta y uno c/22 ctvos. (\$ 55.171,22), hasta tanto perciba los haberes de jubilación.

ARTICULO 2º.- La erogación que se produzca deberá ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 376 DISPONIENDO EL PAGO DE RETRIBUCION ESPECIAL S/ ORDENANZA Nº 4068/13.-

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la aprobación de la Ordenanza Nº 4068/13, que restituye, a partir del 1º de Enero de 2012, el otorgamiento de la Retribución Especial, a los Agentes Municipales, por acogerse al Régimen Jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar según lo establecido en el Art. 26º de la Ley 13.154, que interrumpe la derogación de las Retribuciones Especiales, quedando restituido el otorgamiento, dentro del Régimen Jubilatorio (30 años de Servicio), de seis mensualidades de sueldo básico de la categoría que revista Por ello en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Autorizar a Contaduría a abonar en concepto de Retribución Especial, al siguiente Agente Jubilado:
·PANIGAZZI ADALBERTO SANTOS DNI. 14.995.471 \$ 313.561,92

ARTICULO 2º.- Las erogaciones que se produzcan deberán ser imputada a la Partida que Contaduría considere corresponder.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, Dirección de Personal, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 377 ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA Nº 32/22 PARA LA CONTRATACION DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION Y LIMPIEZA DE CANALES EN ZONA RURAL - DISTRITO DE GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «G» Nº 45.195/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 32/22 para la «CONTRATACION DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION Y LIMPIEZA DE CANALES EN ZONA RURAL – GENERAL PINTO», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 32/22 para la «CONTRATACION DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA EXCAVACION Y LIMPIEZA DE CANALES EN ZONA RURAL – GENERAL PINTO», a la firma «GIRIBALDI HNOS. S.C.C.», por la suma de \$ 9.358.480.- (Pesos Nueve millones trecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada Nº 32/22, documentación integrante del Expediente Nº 45.195/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 378 ADJUDICANDO LA LICITACION PRIVADA Nº 33/2022 – ADQUISICION DE 1590 TN DE MEZCLA DOLOMITICA 0/25M/M CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO.-

GENERAL PINTO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente «C» Nº 45.196/22, mediante el cual, tramita el llamado a Licitación Privada Nº 33/2022 para la «ADQUISICION DE 1590 TN DE MEZCLA DOLOMITICA 0/25M/M CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO», en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudicase, la Licitación Privada Nº 33/2022, para la «ADQUISICION DE 1590 TN DE MEZCLA DOLOMITICA 0/25M/M CON FLETE A DESTINO – GENERAL PINTO», al Sr. «CRUZ OMAR PAVONE S.R.L.» por la suma de Pesos Nueve millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos sesenta y tres (\$ 9.946.563.-).

ARTICULO 2º.- Autorícese, a la Contaduría Municipal a abonar los importes que correspondan, de acuerdo en un todo a lo dispuesto en los Pliegos de

Bases y Condiciones que rigen para la Licitación Privada, documentación integrante del Expediente Nº 45.196/22.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 379 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL TEMPORARIO (A. M. ROSALES).-

GENERAL PINTO, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por la Agente Municipal, Da. Ainara Martina ROSALES, al cargo que desempeña en el área de Secretaría de Desarrollo Social, mediante telegrama cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por la Agente Municipal, **Sra. Ainara Martina ROSALES, DNI. 40.020.377**, a partir del día 07 de Septiembre de 2022, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110108000 – Programa 01 – Actividad 06 – Jardín maternal C.I.C. – Unidad Ejecutora: Secretaria de Desarrollo Social – Personal temporario, Asistente de niños, Categoría B, con una carga horaria de 20hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcaseles los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 380 INCREMENTANDO CONTRATO CELEBRADO CON LA FIRMA IP FILES JUNIN SRL.

GENERAL PINTO, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato, celebrado con fecha 25 de Octubre de 2021, y aprobado por Decreto Nº 398/2021, entre la Municipalidad de General Pinto y la Firma IP FILES JUNIN SRL, con motivo de la contratación para la digitalización de Legajos de Personal del Sector de RRHH del Municipio, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con el equipamiento y el personal capacitado para la realización de dichas tareas, Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Incrementar, un 52,6%, a partir del 1º de Septiembre de 2022, abonando una suma de Pesos Diecisiete mil quinientos cuarenta y nueve (\$ 17.549.-), en el marco del Contrato celebrado con la Firma IP FILES JUNIN SRL., de fecha 25 de Octubre de 2022.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-
Dr. Facundo BLANCO Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Secretario de Gobierno Intendente Municipal

DECRETO Nº 381 RECONOCIENDO INCOMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL.-

GENERAL PINTO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la declaración de incompetencia manifestada en fecha 21 de Septiembre del corriente, por la Secretaria de Obras Públicas de ésta Municipalidad de General Pinto, atento a la gran cantidad de tareas encomendadas y la imposibilidad de llevar a cabo las mismas en relación a la falta de recurso humano capacitado y,

CONSIDERANDO:

Que el cúmulo de tareas y la necesidad de dar respuesta inmediata a las exigencias diarias, resulta imposible asumirlas con el personal técnico y los profesionales existentes en el área de Obras Públicas,

Que resulta necesario contratar personal profesional idóneo para el área de Obras Públicas Municipal, como respaldo y/o colaborador directo y permanente de la Secretaria, que se encuentra prácticamente desbordada de trabajo en la actualidad

Que el Departamento Ejecutivo Municipal tiene proyectado un ambicioso programa de obras para el Distrito, en el marco del Fondo educativo 2.022, y demás obras civiles financiadas con recursos municipales, requiriendo de una dedicación casi exclusiva por parte de profesionales especialistas en el tema a tratar, a los fines de llevar a cabo un trabajo serio y responsable, Que se encuentran en pleno trámite distintas obras para el año 2022 dentro del marco del Decreto 81/13 del Fondo Educativo que a continuación se detallan a modo meramente ilustrativo:

GENERAL PINTO

E.S. Nº 4 – I.S.F.D. Nº 133

- INSTALACION DE GAS NATURAL (PROGRAMA PEED)

E.E.T. Nº 1 – F. L. BELTRAN

- CONSTRUCCION DE SUM (2º ETAPA – iniciada – PROGRAMA PEED)

E.P. Nº 30 – JUAN XXIII

- REFORMA INTEGRAL Y PUESTA EN VALOR DE TODO EL EDIFICIO (iniciada – PROGRAMA PEED)

IRIARTE

E.S. Nº 3 RENE FAVALORO (INICIADO 55%)

- REPARACION DE TECHOS POR FILTRACIONES

- CAMBIO DE ABERTURAS INTERIORES Y EXTERIORES

- REPARACION INTEGRAL DE COCINA

- REPARACION INTEGRAL DE BANOS

- PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR

- VEREDA EXTERIOR

GERMANIA

E.S.S.A. Nº1 (INICIADO)

- CONSTRUCCION DEL EDIFICIO POR LICITACION PUBLICA

GENERAL PINTO

HOSPITAL

- CONSTRUCCION DEL CENTRO DE NEFROLOGIA Y ONCOLOGIA

- REFORMAS EN SECTOR LABORATORIO

CASA DE LOS ABUELOS

- CONTINUACION DE LA AMPLIACION DE HABITACIONES EXISTENTES (2º ETAPA NO INICIADA)

- REPARACION INTEGRAL DE PASILLOS, HABITACIONES Y BAÑOS

PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

- COM

PERS

- NAV

- OFIC

- DEP

- PLAY

- PROC

- CON

PINTO

CONS

- CON

ESTA

PROG

- CON

PINTO

CONS

Y todo

año

Que lo

munic

técnic

a la e

direcc

afront

Que l

que c

se de

y/o la

la re

indep

Que t

ha de

Septie

de go

extren

Que p

atribu

EL INT**D E C****ARTIC**

de las

sus m

Incom

Arq. F

a su

respu

profes

ARTI

profes

bajo l

vigent

ARTIC

pase

dese

D

Se

DECR**GARC****GENE**

Visto

Maxim

Públic

ello y

EL INT**D E C****ARTIC**

Edgar

de 20

P.E. 1

Secre

una c

ARTIC

deser

ARTIC

Conta

D

Se

DECE**CELE****GENE**

Visto

Septie

Guille

trabaj

AMAN

ubica

CIRC.

CONS

Que l

para l

Que,

Munic

Por e

EL INT**D E C****ARTIC**

Sr. Ale

la clá

y och

y deta

2022.

ARTIC

Sr. Al

anteri

- CONSTRUCCIÓN DE GARITA DE SEGURIDAD Y SANITARIOS PARA EL PERSONAL
 - NAVE PARA TRATAMIENTO DE RESIDUOS
 - OFICINAS ADMINISTRATIVAS
 - DEPOSITO
 - PLAYA DE MANIOBRAS (NO INICIADO)
 PROGRAMA BONAERENSE II – SOLIDARIDAD CON MUNICIPIOS
 - CONSTRUCCIÓN DE 21 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN GENERAL PINTO
 CONSTRUCCION DE PARADOR DE COLECTIVOS EN GENERAL PINTO
 - CONSTRUCCION DE EDIFICIO, AREA DE ESPERA Y SEMICUBIERTO PARA ESTACIONAMIENTO DE COLECTIVOS – LICITACION PUBLICA
 PROGRAMA CASA PROPIA (MIN. DE HABITAT NACION)
 - CONSTRUCCION DE 108 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN GENERAL PINTO POR LICITACION PUBLICA
 CONSTRUCCION DE SUM Y DEPOSITO CAMPO DE DOMA EL AMANECER
 Y todo tipo de mantenimiento edilicio y otras obras que surgen a lo largo del año

Que los escasos profesionales que se encuentran actualmente bajo la órbita municipal, así como los recursos humanos calificados (profesionales y técnicos), resultan apenas suficientes para cumplir con la tarea actual, relativa a la eficiente realización de las obras proyectadas para el área y la correcta dirección de las mismas, pero aparecen manifiestamente insuficientes para afrontar los desafíos planteados en lo inmediato por la gestión de gobierno, Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece en su artículo 148 que cuando la Municipalidad, teniendo organizada su oficina técnica, ésta se declare incompetente para realizar los proyectos, la dirección de las obras y/o la inspección de las mismas, se podrán contratar los estudios, proyectos, la realización y/o inspección de los mismos con profesionales independientes,

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Obras Públicas Municipal, se ha declarado incompetente, mediante nota cursada en fecha 21 de Septiembre de 2022, para llevar a cabo los objetivos trazados por su gestión de gobierno en el Distrito de Gral. Pinto, se encuentra cumplimentado el extremo invocado por la norma citada en el considerando precedente,

Que por las razones ut-supra expuestas, y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Reconócese, en los términos del art. 148 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (cfr. Decreto-Ley 6769/58, Decreto-Ley 9117/78 y sus modificatorias), y en su consecuencia acéptese, la Declaración de Incompetencia formulada por la Secretaria de Obras Públicas Municipal, Arq. Patricia ELIZARRAGA, con referencia a la imposibilidad de la secretaria a su cargo, de hacer frente al cúmulo de tareas y la necesidad de dar respuesta inmediata a las exigencias diarias, con el personal técnico y los profesionales actualmente existentes en el área.

ARTICULO 2º: Deberá la Secretaria de Obras Públicas contratar los profesionales y/o personal técnico necesario para su correcto funcionamiento, bajo la figura de la contratación de servicios y de acuerdo a la normativa vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese, remítase al Honorable Concejo Deliberante, pase a Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Personal, Contaduría, dése al Registro Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
 Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
 Intendente Municipal

DECRETO Nº 382 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (E.M. GARCIA).-

GENERAL PINTO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Dn. Edgar Maximiliano GARCIA, al cargo que desempeña en el área de Servicios Públicos, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por el Agente Municipal, Sr. Edgar Maximiliano GARCIA, DNI. 36.102.093, a partir del día 22 de Septiembre de 2022, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110106000 – Programa 19 – Actividad 06 – Corralón – Unidad Ejecutora: Secretaria de Servicios Públicos – Personal de Servicio, Oficial Cat. I, con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dése al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
 Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
 Intendente Municipal

DECRETO Nº 383 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SR. ALEXIS GUILLERMO RODRIGUEZ.-

GENERAL PINTO, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado con fecha 22 de Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y el Sr. Alexis Guillermo RODRIGUEZ, DNI. 35.311.413, por la mano de obra para realizar trabajos de albañilería para la «CONSTRUCCION DE SEDE ESCUELA EL AMANECER DE EQUITACION – CAMPO DE DOMA MUNICIPAL (2º ETAPA)», ubicadas en calle Rene Favalaro s/n de General Pinto, nomenclatura catastral CIRC. II-SECC.B-CHA.117-PARC.2b, según Expte. «O» Nº 45.163/2022, y

CONSIDERANDO
 Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichos trabajos,

Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Sr. Alexis Guillermo RODRIGUEZ, DNI. 35.311.413, por el término que estipula la cláusula Décima del mismo, y por la suma de **Pesos Quinientos ochenta y ocho mil (\$ 588.000.-)** por mano de obra para los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 22-09-2022.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago a favor del Sr. Alexis Guillermo RODRIGUEZ, por la suma mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a Certificados de Obra expedidos por la Secretaria de

Obras Públicas.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, Secretaría de Obras Públicas, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
 Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
 Intendente Municipal

DECRETO Nº 384 ACEPTANDO LA RENUNCIA A UN AGENTE MUNICIPAL (R. R. PICCARDO).-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la renuncia presentada por el Agente Municipal Dn. Ricardo Raúl PICCARDO, al cargo que desempeña en el área de Licencias de Conductor, mediante telegrama, cursado a la Dirección de Personal; atento a ello y en uso de sus indelegables atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia, presentada por el Agente Municipal, Sr. Ricardo Raúl PICCARDO, DNI. 33.415.936, a partir del día 1º de Octubre de 2022, al cargo que desempeña en este Municipio, dentro de Jurisdicción P.E. 1110102000 – Programa 01 – Actividad 01 – Oficina Expedición Licencias de Conductor – Unidad Ejecutora: Secretaria de Gobierno – Personal Jerárquico, Director «B», con una carga horaria de 30hs. semanales.

ARTICULO 2º.- Agradézcasele los servicios prestados durante el tiempo que desempeñó su cargo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
 Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
 Intendente Municipal

DECRETO Nº 385 APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA Y ADDENDA, CELEBRADO CON LA DRA. PAULA DI NUCCI.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato de Locación de Obra, celebrado Con fecha 08 de Julio de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y la Dra. Paula DI NUCCI, por «*ASESORAMIENTO LEGAL COMO PARTE INTEGRANTE DEL EQUIPO TECNICO PROFESIONAL DEL SERVICIO LOCAL DE PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PARTIDO DE GENERAL PINTO*», y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichas tareas,

Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,

Que en fecha 05 de Agosto de 2022, se firma una Addenda, por el concepto de Guardias Pasivas, que debe realizar el profesional,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato de Locación de Obra, celebrado con la Dra. Paula DI NUCCI, DNI. 34.475.350, por el término de Seis (6) meses, a partir de la firma del contrato, por la suma de **Pesos Treinta mil (\$ 30.000.-)**, por mes, por los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 08-07-2022.

ARTICULO 2º.- Apruébese la Addenda al Contrato de Locación de Obra, por la suma de **Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000.-)**, en concepto de Guardias Pasiva por los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera de la Addenda celebrada con fecha 05-08-2022.

ARTICULO 3º.- Dejase sin efecto el Decreto Nº 283, de fecha 25 de Julio de 2022

ARTICULO 4º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
 Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
 Intendente Municipal

DECRETO Nº 386 APROBANDO CONTRATO CELEBRADO CON LA SRA. CATALINA GOROSITO.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Contrato, celebrado con fecha 01 de Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y la Sra. Catalina GOROSITO, con motivo de la contratación para la tarea de Trabajadora Social, en el marco del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, y

CONSIDERANDO

Que la Municipalidad de General Pinto no cuenta con personal capacitado para la realización de dichas tareas,

Que, de acuerdo al artículo 132º, Inc. d) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se puede contratar personal, directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Apruébese el Contrato, celebrado con la Sra. Catalina GOROSITO, DNI. 40.493.527, por el término de cuatro (04) meses (01/09/2022 al 31-12-2022), por la suma de **Pesos Cuarenta mil (\$ 40.000.-)**, mensuales y la Suma de **Pesos Quince mil (\$ 15.000.-)**, en concepto de Guardia Pasiva, por los trabajos encomendados y detallados en la cláusula primera del Contrato celebrado con fecha 01-09-2022.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, remítase al H. C. Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.

Dr. Facundo BLANCO
 Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
 Intendente Municipal

DECRETO Nº 387 APROBANDO LA OFERTA DE CONTRATACION ARTISTICA CELEBRADA CON LA FIRMA MIAMOR S.R.L.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto la Oferta de Contratación Artística, celebrada con fecha 26 de Septiembre de 2022, entre la Municipalidad de General Pinto y la firma MIAMOR S.R.L., representantes de la banda musical «MIRANDA», en el marco de los Carnavales 2023, que se realizara en el mes de Febrero en la ciudad de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 156º, Inc. 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades...»la contratación de artistas o científicos y/o sus obras»... se puede contratar directamente,

Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-Apruébese la Oferta de Contratación Artística, celebrada entre la Municipalidad de General Pinto y la firma MIAMOR S.R.L., por la suma de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000.-) más IVA.

ARTICULO 2º.- Autorízase a Contaduría a Librar Orden de Pago, por la Suma de Pesos Cuatro millones (\$ 4.000.000.-) más IVA, según lo estipulado en el Punto cuarto del Anexo A, de la presente Oferta.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

DECRETO Nº 388 AMPLIANDO CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS.-

GENERAL PINTO, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Visto el Convenio suscripto con el Ministerio De Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia. de Buenos Aires, con destino a construcción de pavimento en la Localidad de General Pinto, y

CONSIDERANDO

Que, es necesario adecuar tanto el Cálculo de Recursos como el Presupuesto de Gastos, de acuerdo al Art. 119º, último párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Por ello, en uso de sus indelegables atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Ampliase el Cálculo de Recursos en la suma de Pesos Un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho c/82 ctvos. (\$ 1.975.418,82), dentro de:

TIPO 22 - TRANSFERENCIA DE CAPITAL

CLASE 5 - DE GOBIERNOS E INSTITUC. PCIALES. Y

MUNICIPALES

CONCEPTO 01 - DE GOBIERNO PROVINCIAL

SUBCONCEP. 26 - F.I.M. Pavimento Gral. Pinto

à\$ 1.975.418,82

ARTICULO 2º.- Ampliase el Presupuesto de Gastos en la suma de Pesos Un millón novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos dieciocho c/82 ctvos. (\$ 1.975.418,82), dentro de:

JURISDICCION - SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA 19 - SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

OBRA 76 - PLAN DE PAVIMENTACION

PROYECTO 54 - CONSTRUCCION DE PAVIMENTO

ARTICULO 3º.- Comuníquese, remítase al H. Concejo Deliberante, pase a Contaduría, dese al R. Municipal, Publíquese y archívese.-

Dr. Facundo BLANCO
Secretario de Gobierno

Dr. Jorge Alfredo ZAVATARELLI
Intendente Municipal

Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA PREPARATORIA

General Pinto, 08 de Septiembre de 2022.-

VISTO:

La conveniencia para la Municipalidad de General Pinto de contratación de un empréstito en los términos del artículo 47º del Dec-Ley 6769/58 y sus modificatorias (Ley Orgánica de las Municipalidades) y,

CONSIDERANDO:

Que el citado crédito será contratado con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la línea crediticia que la entidad actualmente ofrece a la Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires denominada «Programa créditos a Municipalidades», por un monto de \$300.000.000.- (Pesos Trescientos Millones),

Que motiva la contratación del empréstito la ejecución en el Distrito de Gral.

Pinto de la construcción de pavimento de hormigón, a efectos de ampliar la prestación de servicios esenciales a la comunidad.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en Sesión Preparatoria del día de la fecha y en uso de sus facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Facúltase, al Departamento Ejecutivo a gestionar, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, un empréstito de hasta la suma de Pesos Trescientos Millones (\$300.000.000.-).

ARTICULO 2º: El préstamo que se autoriza a contraer estará sujeto a las siguientes condiciones financieras:

Tipo de operación: Préstamo amortizable a interés vencido.

Amortización de capital: Cuotas de amortización de capital constantes a partir de la finalización del período de gracia (Sistema Alemán).

Período de intereses: Mensual.

Vencimiento de los servicios: Las cuotas vencerán el último día hábil del mes, venciendo la primera en esa misma fecha del mes siguiente al de la efectivización del préstamo.

Plazo: Hasta cuarenta y ocho (48) meses, con un período de doce (12) meses para el pago de capital. Los servicios de intereses serán pagaderos mensualmente desde el primer mes a partir de la efectivización.

Tasa de interés aplicable: Tasa fija 45% TNAV.

Formas de pago: La Municipalidad autorizará el débito de los servicios de su cuenta corriente.

Garantía: Cesión de los derechos sobre los fondos provenientes del régimen de coparticipación impositiva o aquel que lo reemplace, aun antes de su acreditación en cuenta corriente.

ARTICULO 3º: Los fondos obtenidos del empréstito contraído serán destinados a la ejecución de Construcción de Pavimento de Hormigón en el Distrito de General Pinto. Se trata de obras de mejoramiento e interés público, de acuerdo a lo establecido por artículo 46 inc. 1º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y sus modificatorias.

ARTICULO 4º: Como garantía de la operación autorizada en el artículo 1º de la presente, la Municipalidad de Gral. Pinto cede explícitamente, en garantía y como medio de pago a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la parte pertinente de los fondos que le corresponda percibir por la Ley Provincial N° 10.559 y modificatorias, o el régimen que en el futuro la reemplace, autorizando a tal fin la retención automática de los mismos. Posteriormente a que se efectivicen las retenciones previstas por ley, se autoriza al Banco de la Provincia de Buenos Aires a retener las sumas necesarias para cubrir el pago de amortizaciones, intereses o cualquier otro gasto que se origine con motivo del presente préstamo.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo preverá en los instrumentos presupuestarios vigentes y en los futuros, los rubros y partidas necesarias para dar ingreso a los recursos referidos y egresos de los fondos para atender los servicios de la deuda hasta su total cancelación.

ARTICULO 6º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir los convenios y demás documentación que resulten necesarios a los fines de posibilitar la concreción de la presente operatoria.

ARTICULO 7º: Elévase, al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de emitir el informe técnico y de evaluación según lo dispuesto en las Leyes 12.462 y 13.295.

ARTICULO 8º: Elévase, al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se pronuncie sobre la legalidad y posibilidades financieras de la operación, según lo dispuesto por el artículo 47 inc. 5º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y sus modificatorias.

ARTICULO 9º.- Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Juan Carlos RICHIERI
SECRETARIO
H.C.D Gral. Pinto

Marta Beatriz SANZ
PRESIDENTE
H.C.D Gral. Pinto



Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO (BS. AS.)

Aprobado por Ordenanza Municipal N°4106/14 - Decreto Municipal N° 94/14